



**APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA INSPECCION TECNICA
DE LA LICITACION PUBLICA ID: 3671-45-L114
"CONSTRUCCION CANALETAS DE DESVIO, POSTA
RUCAPEQUEN"**

DECRETO N° 3586

Chillán Viejo

04 JUL 2014

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitidos por el Encarga de finanza del Dpto. de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, de fecha 11 de Junio del 2014, Existen los fondos en convenio programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria municipal.

b) El Decreto Alcaldicio N° 3341 de 26 de Junio de 2014 que aprueba adjudicación Licitación Pública, denominada "**CONSTRUCCION CANALETA DE DESVIO, POSTA RUCAPEQUEN**" Chillan Viejo, ID N° 3671-45-L114;

c) La Orden de Compra N° 3671-62-SE14 de 30 de Junio de 2014;

d) El Contrato de Construcción Canaleta de desvío, Posta Rucapequén, Chillan Viejo suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Iris Margarita Valdes Ramírez. de 03 de Julio de 2014, por un monto de \$975.800.- (novecientos setenta y cinco mil ochocientos pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 10 días corridos.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** El Contrato de Construcción Canaleta de desvío, Posta Rucapequén, Chillan Viejo suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y Iris Margarita Valdes Ramírez. de 03 de Julio de 2014, por un monto de \$975.800.- (novecientos setenta y cinco mil ochocientos pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 10 días corridos.

2.- **NÓMBRESE** a Eric Pradena Montecinos, Encargado del departamento de ejecución en la DOM, como Inspector Técnico del contrato.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a cuenta presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas de Salud, ítem cuenta convenio programa de mantenimiento de infraestructura de establecimientos de atención primaria municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**